



RESOLUCION No. CSJMER18-233
12 de octubre de 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones"

La Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Gineth Andrea Rodríguez Criollo, Escribiente adscrita a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en cumplimiento del Acuerdo PSAA16-10550 de 4 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y asignada a este Despacho mediante Acuerdo CSJMA16-713 de 10 de agosto de 2016, solicita se le concedan vacaciones a las que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, las cuales desea disfrutar a partir del 1 de noviembre de 2018.

Este Consejo Seccional mediante Oficio No CSJMEO18-1922 de octubre 5 de 2018, solicitó a la Dirección Ejecutiva Seccional Certificado de Disponibilidad Presupuestal para conceder las vacaciones solicitadas por Gineth Andrea Rodríguez Criollo, cuya respuesta se obtuvo mediante Oficio DESAJVIO18-3056 de 10 de octubre de 2018.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

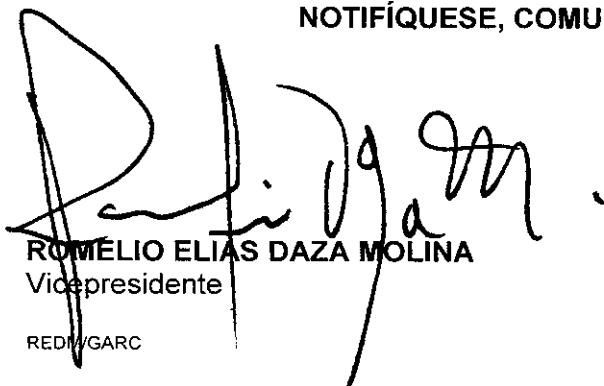
PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones a Gineth Andrea Rodríguez Criollo, a las que tiene derecho por haber laborado durante el tiempo comprendido entre el 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, las cuales desea disfrutar a partir del 1 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al área de Talento Humano y a la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para lo pertinente.

TERCERO: La presente decisión surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, Meta, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente
REDI/WGARC

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4